

AESOR

ESTATUTOS Y NORMAS DE REGIMEN INTERIOR

Capítulo I - CONSTITUCIÓN Y FINES DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 1. Con la denominación de ASOCIACION ESPAÑOLA DE ESPECIALISTAS DE ORTODONCIA se constituye una asociación en el marco de la legislación vigente, el régimen asociativo al que se someten es el contenido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, los fines de la Asociación son el intercambio científico y comunicación profesional entre sus miembros y el impulso de sus relaciones con las demás asociaciones nacionales y extranjeras, especialmente las existentes en la Unión Europea.

Artículo 2. La Asociación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para cumplir con los fines propuestos, así como administrar y disponer de bienes propios, de acuerdo a las disposiciones vigentes.